



Conchalí, a 28 de Agosto de 2026

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, y en virtud del acuerdo del Honorable Directorio General con esta fecha dispongo lo siguiente:

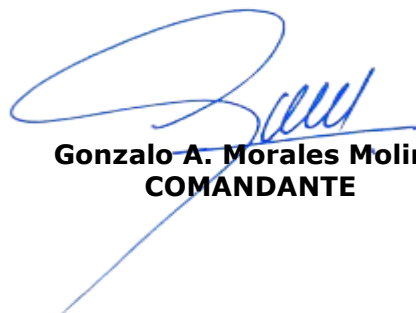
ORDEN DEL DÍA N°115/2026

En relación con los accidentes en actos de servicio y la correspondiente recopilación de antecedentes, el Capitán de cada compañía deberá nombrar a un oficial o bombero/a que asuma la responsabilidad de recopilar y resolver sobre la correcta presentación de la documentación necesaria para gestionar el reembolso de los gastos que se produzcan por concepto de atenciones médicas de los Bomberos/as que resulten lesionados en actos del servicio, o a causa o con ocasión de actividades propias derivadas de éste, con el objeto de proporcionarlos a la Comandancia en forma oportuna y debida.

El encargado tendrá dependencia directa del Capitán y será designado por medio de una orden del día.

El nombramiento oficial del encargado deberá ser remitido mediante oficio conductor a esta Comandancia, fijándose como plazo máximo impostergable el **martes 1 de septiembre de 2026**.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbase a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE



GMM/gmc